

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, pudiendo ser examinado el proyecto en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

*Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. —
Instalación o actividad*

1. — 102/2010/5158. — Valerio Álvarez Guzmán. — Tomás Borrás, 12. — Bar con cocina.

2. — 102/2009/4669. — Boleros Coffee, Sociedad Limitada. — Acanto, 22. — Bar-restaurant.

3. — 102/2009/4585. — Gedeasa. — Canarias, 49. — Centro de formación y asistencia odontológica.

Madrid, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.

(02/9.460/10)